

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
VI	Inversiones Reales	900.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIA DE CREDITO EN BAJAS		900.000,00 €

Melilla, 29 de julio del 2010

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2139.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla por Decreto número 674 de 22 de Julio de 2010 ha tenido a bien disponer la siguiente:

La Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el 3 de junio de 2010 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla, procediendo a la apertura de un trámite información pública a los interesados por un plazo de un mes.

En el B.O.M.E número 4.722 de 18 de junio de 2010 se publicó el Anuncio relativo a la aprobación inicial del citado Reglamento, acreditándose en el expediente la ausencia de reclamaciones al mismo durante el plazo otorgado.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento de la Ciudad Autónoma (B.O.M.E extraordinario número 9, de 12 de marzo de 2004) y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local VENGO EN DECRETAR la aprobación definitiva del Reglamento de Elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla y su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 27 de julio de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo como referente de toda su gestión al ciudadano, y en consonancia con la política de calidad implantada con los diversos Planes de Calidad y Modernización de la Administración, cree conveniente la puesta en marcha de un nuevo compromiso con la gestión de calidad de los servicios públicos a través de la elaboración de Cartas de Servicios, con la finalidad de regular los compromisos de calidad con los ciudadanos, para conseguir una Administración más ágil, transparente y eficiente en su gestión.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha elaborado un II Plan de Calidad y Modernización de la Ciudad Autónoma de Melilla (2008-2011), que se fundamenta en los siguientes ejes:

- 1) Potenciación de la Atención al Ciudadano.
- 2) Calidad Total de los Servicios.
- 3) Tramitaciones Administrativas dominadas y controladas por los ciudadanos.
- 4) Utilización de las Nuevas Tecnologías como base para la agilización de las relaciones con la Administración.
- 5) Potenciación y Racionalización de los Recursos Humanos.

En este Plan como en el anterior tiene un lugar destacable la CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, que podemos afirmar que es una realidad gracias a las actuaciones realizadas en el I Plan de Calidad y Modernización,